

CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
CARGA PESADA FABRILCARGA  
CIA. LTDA

\$ 150.00 USD

PPPPPPPP

24018  
En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día miércoles  
veinticuatro de julio del año  
dos mil trece. Ante mi  
Doctora María Florinda

Villacreses, Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, conforme  
consta de la acción de personal número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte  
y uno de marzo del año dos mil doce, enviado por el Director Provincial  
del Consejo de la Judicatura de Tungurahua; Comparecen a la  
celebración de esta escritura pública de cesión de participaciones  
dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA, los cónyuges  
señores Luis Enrique Prado Machado portador de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno uno ocho uno ocho tres tres  
1801181833, Zoila Inés Segovia Guerrero portadora de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno cinco cuatro cuatro tres ocho  
seis 1801544386, casados entre si; los cónyuges señores José Rodrigo  
Gordon Aldaz portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho  
cero uno dos cinco tres seis cinco siete 1801253657, María Asteria Paz  
Jiménez portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero  
uno cuatro nueve cero uno nueve dos 1801490192, casados entres si, y  
los cónyuges señores Aníbal Benjamín Ortega porador de la cedula de  
ciudadanía número un ocho cero cero cinco tres ocho siete cero dos  
1800538702, Laura Cumanda Espín Palacios portadora de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno dos dos seis cinco tres nueve



Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
TELF: 2421641 - AMBATO

1801226539, casados entre sí; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los cedentes; y por otra parte los señores: Carlos Enrique Flores Valdez portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve cuatro dos cinco tres cero 1802942530, de estado civil casado; Edwin Román Robayo Arcos portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cinco uno ocho tres cinco 1802151835 de estado civil casado; y Maria Del Carmen Pico Cárdenas portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero uno siete cuatro nueve uno cero cero 1801749100, de estado civil casada, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios", todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: Señora Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: Luis Enrique Prado Machado por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora Zoila Inés Segovia Guerrero quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; José Rodrigo Gordon Aldaz por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora María Asteria Paz Jiménez quien comparece para

efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y Aníbal Benjamín Ortega por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora Laura Cumanda Espín Palacios quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los cedentes; y por otra parte los señores: Carlos Enrique Flores Valdez por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; Edwin Román Robayo Arcos por sus propios y personales derechos de estado civil casado; y María Del Carmen Pico Cárdenas por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) La Junta General



Dra. Maria F. Villacrés  
 NOTARIA SÉPTIMA (E)  
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
 TELF. 0225111111 - AMBATO

Universal de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día sábado veinte de julio del año dos mil trece, acordaron por unanimidad: Autorizar a los socios Luis Enrique Prado Machado; José Rodrigo Gordon Aldaz; y Aníbal Benjamin Ortega, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. según el siguiente detalle: a) Al socio Luis Enrique Prado Machado para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señor Carlos Enrique Flores Valdez, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; b) Al socio José Rodrigo Gordon Aldaz para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es un dólar americano cada una; y c) Al socio Aníbal Benjamín Ortega para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO.- El señor Luis Enrique Prado Machado y su cónyuge la señora Zoila Inés Segovia Guerrero ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor

del señor Carlos Enrique Flores Valdez cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; DOS.- El señor José Rodrigo Gordon Aldaz y su cónyuge la señora María Asteria Paz Jiménez ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y TRES.- El señor Aníbal Benjamín Ortega y su cónyuge la señora Laura Cumanda Espín Palacios ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. Una vez perfeccionada la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento, el capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

**Dra. María F. Villacrés**  
**NOTARIA SEPTIMA (E)**  
 MONTALVA 11 Y SUCRE  
 TELF: 2221541 - AMBATO

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50,00	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50,00	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50,00	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEFFRE VINICIO	50,00	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50,00	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50,00	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50,00	50
15	PICO CARGENAS MARIA DEL CARMEN	50,00	50
	TOTAL	750,00	750

QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es de ciento cincuenta dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el

Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día veinte de julio de dos mil trece, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado. Byron Patricio Barona Castro Matricula número 18-2010-72 afiliado al FAT. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria(e), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-



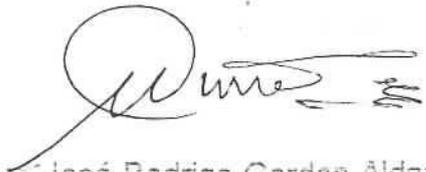
*Luis Enrique Prado Machado*

Luis Enrique Prado Machado  
cc 180118183-3

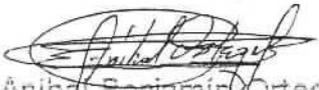
*Zoila Inés Segovia Guerrero*

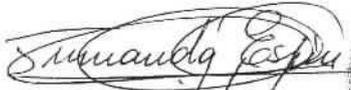
Zoila Inés Segovia Guerrero  
cc 180154438-6

Dra. Maria F. Villacréses  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO, GUAY Y SUCRE  
TELF: 2621411 AMBATO

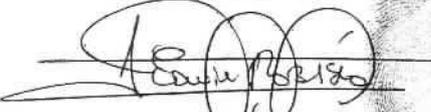
  
José Rodrigo Gordon Aldaz  
cc 1801273657

  
María Asteria Paz Jiménez  
Cc 1801490192

  
Anibal Benjamín Ortega  
cc 1800538702

  
Laura Cumarida Espin Palacios  
cc 1801226539

  
Carlos Enrique Flores Valdez  
cc 180294253-0

  
Edwin Román Robayo Arcos  
Cc 1602151835

  
María Del Carmen Pico Cárdenas  
cc 180174910-0

F) LA NOTARIA (E) IRA. MARIAVILLACRESES.

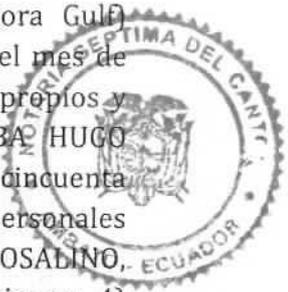
SE OTORGO ANTE MI Y ENFE DE LLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

  
Dra. Maria F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 15 M Y SUCRE  
TELF. 024133-AMBATO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, a los veinte días del mes de julio del 2013, siendo las diecinueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios de la compañía señores: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON PAZ JUAN CARLOS por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) ORTEGA ANIBAL BENJAMIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 14) VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:



- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN A FAVOR DE LA SEÑORA PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ.
- 3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN.
- 4.- Conocer y Resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.

Preside esta junta el señor Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado: **1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN A FAVOR DE LA SEÑORA PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN.** Toma la palabra el señor ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socios ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-**2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ.** Toma la palabra el señor PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a

votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** autorizar al socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.- **3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN.** Toma la palabra el señor GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.



El señor Presidente dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.- **4.- Conocer y Resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.** Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior la junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesión de participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50

2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	50	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50	50
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50	50
	TOTAL	750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
-----	--------	---------------------------------	---------------------------

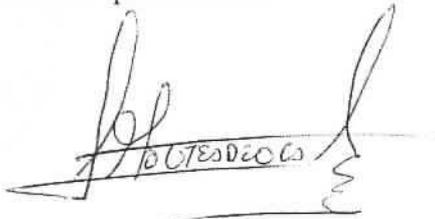
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	50	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50	50
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50	50
	TOTAL	750,00	750



Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las veinte horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las veinte horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor Hugo Wilberto Bayas Coba mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, para validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio  
PRESIDENTE-SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO  
SOCIO



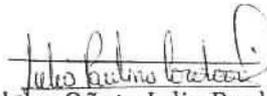
Bayas Coba Hugo Wilberto  
SOCIO



Carballo Lima Cesar Rigoberto  
SOCIO



Chicaiza Morocho Rosalino  
SOCIO



Cordova Oñate Julia Paulina  
SOCIA



Gordon Aldaz Jose Rodrigo  
SOCIO



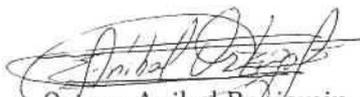
Guevara Bayas Romel Humberto  
SOCIO



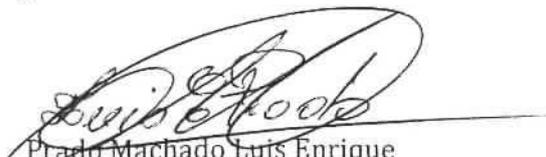
Jinde Pilamunga Walter Roberto  
SOCIO



Lema Morocho Jose Alfredo  
SOCIO

  
Ortega Anibal Benjamin  
SOCIO

  
Ortega Ortiz Richard Lenin  
SOCIO

  
Prado Machado Luis Enrique  
SOCIO

  
Villafrute Marino Segundo Francisco  
SOCIO

  
Zurita Flores Eduardo Efraim  
SOCIO



....ZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el primero de noviembre del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Ambato, veinte y cuatro de julio del año dos mil trece. De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria ( e ).-



Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 66 Y SUCRE  
TELF: 2431649 - AMBATO

## CERTIFICACIÓN



En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día sábado veinte de julio de dos trece, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- Al socio Luis Enrique Prado Machado para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señor Carlos Enrique Flores Valdez, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio José Rodrigo Gordon Aldaz para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es un dólar americano cada una, pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.
- 3.- Al socio Aníbal Benjamín Ortega para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a veinte de julio de 2013.

Juan Carlos Gordon Paz  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

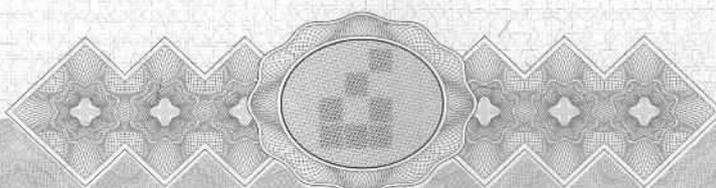
**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	Ambato	CESIONARIO	Casado
1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	Ambato	CEDENTE	Casado
1802942530	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	Ambato	CESIONARIO	Casado
1800538702	ORTEGA ANIBAL BENJAMIN	Ambato	CEDENTE	Casado
1801181833	PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE	Ambato	CEDENTE	Casado
1801749100	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	Ambato	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA VILLACRESES
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



# Registro Mercantil de Ambato

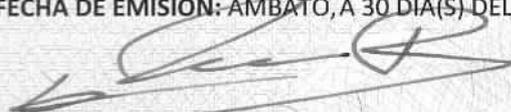
Capital	Valor
Cuantía	150,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

  
**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PÁCHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 180294253-0

APellidos y Nombres: FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE  
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA QUERO  
Fecha de Nacimiento: 1972-06-03  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Jenny del Rocío Rosero




INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MECANICO

APellidos y Nombres del Padre: FLORES CESAR ARCADIO  
APellidos y Nombres de la Madre: VALDEZ CALERO MARIA LUCILA  
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2012-06-07  
Fecha de Expiración: 2022-06-07

V4444V2244

000480143

Notary Seal: NOTARIA DEL CANTÓN TUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012  
012 - 0186      1802942530

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE

TUNGURAHUA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      HUACHI CHICO  
AMBATO  
CANTÓN      PARROQUIA      -      ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA      180174910-0

PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
20 OCTUBRE 1962  
003- 0390 02371 - F  
TUNGURAHUA/ AMBATO      1962  
LA MATRIZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\*      V1333V1222

CASADO      BOLIVAR GERMAN VARGAS CASTRO  
PRIMARIA      COSTURERA  
SEGUNDO PICO  
OLGA MARINA CARDENAS  
AMBATO      07/02/2007  
07/02/2019

REN 0340532



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026  
026 - 0284      1801749100

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN

TUNGURAHUA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      HUACHI CHICO  
AMBATO  
CANTÓN      PARROQUIA      -      ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Signature*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA CIUDADANÍA** **180053870-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORTEGA ANIBAL BENJAMIN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA PILARZO SAN MIGUELITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-07-20**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**LAURA CUMANDA ESPIN PALACIOS**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PSICOLOGO EDUCATIVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ORTEGA ROSA A**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO 2010-12-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-12-15**

**Y4444V4444**




DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

000335484


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**031**

**031 - 0003**      **1800538702**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**ORTEGA ANIBAL BENJAMIN**

TUNGURAHUA      CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA      LA MATRIZ  
 AMBATO  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
**LAURA CUMANDA**

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA




*Anibal Ortega*




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA CIUDADANÍA** **180122653-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESPIN PALACIOS LAURA CUMANDA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA AMBATO PASA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-08-15**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**ANIBAL BENJAMIN ORTEGA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAG. EN CC. DE LA EDUC.**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ESPIN PEDRO I**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PALACIOS SIEVA ETELVINA AVIGAIL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO 2010-12-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-12-30**

**E3333I2222**




DIRECTOR GENERAL      FIRMA DEL CEDULADO

000337608


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**011**

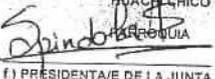
**011 - 0212**      **1801226539**

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**ESPIN PALACIOS LAURA CUMANDA**

TUNGURAHUA      CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA      HUACHICO  
 AMBATO  
 CANTÓN      PARROQUIA      ZONA  
**LAURA CUMANDA**

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Laura Cumanda Espin*

4849

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180118183-3

PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE  
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO  
 08 SEPTIEMBRE 1955

004-0105 02902 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1955

*Luis Prado*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E44431444E

CASADO ZOLA INES SEGOVIA  
 PRIMARIA APARADOR DE CALZADO

JOSE ALEJANDRO PRADO  
 MARIA MACLOVIA MACHADO

AMBATO 17/03/2004

17/03/2016

REN 0155098

*Zola Ines Segovia*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADOS  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010  
 010 - 0158 1801181833

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA TISALEO  
 TISALEO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Luis Prado*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CIUDADANIA No. 180154438-6

SEGOVIA GUERRERO ZOLA INES  
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO  
 16 MAYO 1956

010-0121 02711 F  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1956

*Zola Ines Segovia*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3343E344E

CASADO LUIS E PRADO MACHADO  
 PRIMARIA AGRICULTOR

ROSA SEGOVIA  
 AMBATO 02/12/2016

REN 0211224

*Zola Ines Segovia*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADOS  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
 011 - 0205 1801544386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SEGOVIA GUERRERO ZOLA INES

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA TISALEO  
 TISALEO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Zola Ines Segovia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 180125365-7

GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO  
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS  
21 JULIO 1955  
003-0352 02298 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1955




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44444442

CASADO MARIA ASTERIA PAZ  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
JULIO CESAR GORDON  
MARIA DIOCELINA ALDAZ  
AMBATO 16/09/2008  
15/09/2020

REN 0443417  
Trg



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**032**  
032 - 0076 1801253657  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
AMBATO HUACHI LORETO  
CANTÓN Pan de Azúcar ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Jose Rodrigo Gordon*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 180149019-2

PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA  
TUNGURAHUA/FELILEO/HUAMBALÉ  
10 AGOSTO 1959  
001-0247 00491 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1959




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E88888811

CASADO JOSE RODRIGO GORDON  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
ANGEL MARIA PAZ  
FLORIA JIMENEZ  
AMBATO 12/05/2004  
12/05/2016

REN 0163312  
Trg



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**064**  
064 - 0104 1801490192  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
AMBATO HUACHI LORETO  
CANTÓN Pan de Azúcar ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

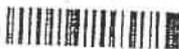


*Jose Rodrigo Gordon*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

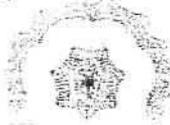
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROBAYO ARCOS  
EDWIN ROMAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILLARO  
SAN MIGUELITO

M 180215183-5

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
RMA LEONOR  
CUENCA FERNANDEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROBAYO ROMULO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARCOS TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PILLARO  
2012-06-21

FECHA DE EXPIRACION  
2022-06-21

E3343122-42



0004 B0165



*[Signature]*  
TITULAR DEL CEDULADO

*[Signature]*  
EDWIN ROBAYO

1802151835



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0251

1802151835

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO

INSCRIPCIÓN  
PILLARO

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
CARGA PESADA FABRILCARGA  
CIA. LTDA

\$ 150.00 USD

PPPPPPPP

24018  
En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día miércoles  
veinticuatro de julio del año  
dos mil trece. Ante mi  
Doctora María Florinda

Villacreses, Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, conforme  
consta de la acción de personal número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte  
y uno de marzo del año dos mil doce, enviado por el Director Provincial  
del Consejo de la Judicatura de Tungurahua; Comparecen a la  
celebración de esta escritura pública de cesión de participaciones  
dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑÍA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA, los cónyuges  
señores Luis Enrique Prado Machado portador de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno uno ocho uno ocho tres tres  
1801181833, Zoila Inés Segovia Guerrero portadora de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno cinco cuatro cuatro tres ocho  
seis 1801544386, casados entre si; los cónyuges señores José Rodrigo  
Gordon Aldaz portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho  
cero uno dos cinco tres seis cinco siete 1801253657, María Asteria Paz  
Jiménez portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero  
uno cuatro nueve cero uno nueve dos 1801490192, casados entres si, y  
los cónyuges señores Aníbal Benjamín Ortega porador de la cedula de  
ciudadanía número un ocho cero cero cinco tres ocho siete cero dos  
1800538702, Laura Cumanda Espín Palacios portadora de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno dos dos seis cinco tres nueve



Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
TELF: 2421641 - AMBATO

1801226539, casados entre sí; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los cedentes; y por otra parte los señores: Carlos Enrique Flores Valdez portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve cuatro dos cinco tres cero 1802942530, de estado civil casado; Edwin Román Robayo Arcos portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cinco uno ocho tres cinco 1802151835 de estado civil casado; y Maria Del Carmen Pico Cárdenas portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero uno siete cuatro nueve uno cero cero 1801749100, de estado civil casada, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios", todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: Señora Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: Luis Enrique Prado Machado por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora Zoila Inés Segovia Guerrero quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; José Rodrigo Gordon Aldaz por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora María Asteria Paz Jiménez quien comparece para

efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y Aníbal Benjamín Ortega por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora Laura Cumanda Espín Palacios quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los cedentes; y por otra parte los señores: Carlos Enrique Flores Valdez por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; Edwin Román Robayo Arcos por sus propios y personales derechos de estado civil casado; y María Del Carmen Pico Cárdenas por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) La Junta General



Dra. Maria F. Villacrés  
 NOTARIA SÉPTIMA (E)  
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
 TELF. 0224111111 - AMBATO

Universal de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día sábado veinte de julio del año dos mil trece, acordaron por unanimidad: Autorizar a los socios Luis Enrique Prado Machado; José Rodrigo Gordon Aldaz; y Aníbal Benjamin Ortega, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. según el siguiente detalle: a) Al socio Luis Enrique Prado Machado para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señor Carlos Enrique Flores Valdez, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; b) Al socio José Rodrigo Gordon Aldaz para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es un dólar americano cada una; y c) Al socio Aníbal Benjamín Ortega para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO.- El señor Luis Enrique Prado Machado y su cónyuge la señora Zoila Inés Segovia Guerrero ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor

del señor Carlos Enrique Flores Valdez cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; DOS.- El señor José Rodrigo Gordon Aldaz y su cónyuge la señora María Asteria Paz Jiménez ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y TRES.- El señor Aníbal Benjamín Ortega y su cónyuge la señora Laura Cumanda Espín Palacios ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. Una vez perfeccionada la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento, el capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:



**Dra. María F. Villacrés**  
**NOTARIA SEPTIMA (E)**  
 MONTALVA 11 Y SUCRE  
 TELF: 2221541 - AMBATO

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROBALINO	50,00	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50,00	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50,00	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50,00	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEFFRE VINICIO	50,00	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50,00	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50,00	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50,00	50
15	PICO CARGENAS MARIA DEL CARMEN	50,00	50
	TOTAL	750,00	750

QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es de ciento cincuenta dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el

Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día veinte de julio de dos mil trece, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado. Byron Patricio Barona Castro Matricula número 18-2010-72 afiliado al FAT. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria(e), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-



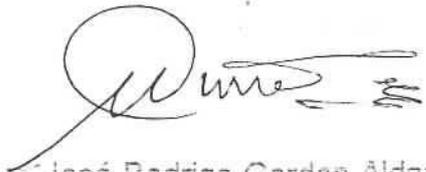
*Luis Enrique Prado Machado*

Luis Enrique Prado Machado  
cc 180118183-3

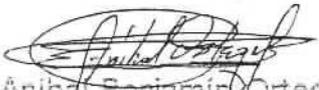
*Zoila Inés Segovia Guerrero*

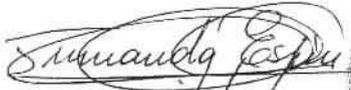
Zoila Inés Segovia Guerrero  
cc 180154438-6

Dra. Maria F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO Y SUCRE  
TELF: 2621411 AMBATO

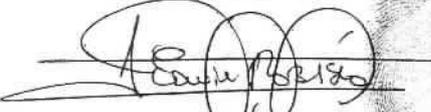
  
José Rodrigo Gordon Aldaz  
cc 1801273657

  
María Asteria Paz Jiménez  
Cc 1801490192

  
Anibal Benjamín Ortega  
cc 1800538702

  
Laura Cumarida Espin Palacios  
cc 1801226539

  
Carlos Enrique Flores Valdez  
cc 180294253-0

  
Edwin Román Robayo Arcos  
Cc 1602151835

  
María Del Carmen Pico Cárdenas  
cc 180174910-0

F) LA NOTARIA (E) IRA. MARIAVILLACRESES.

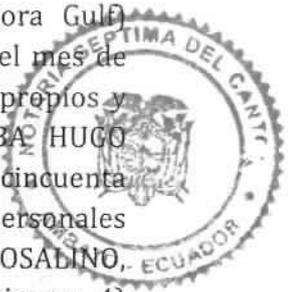
SE OTORGO ANTE MI Y ENFE DE LLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

  
Dra. Maria F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 15 M Y SUCRE  
TELF. 0241331133 - AMBATO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, a los veinte días del mes de julio del 2013, siendo las diecinueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios de la compañía señores: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON PAZ JUAN CARLOS por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) ORTEGA ANIBAL BENJAMIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 14) VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:



- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN A FAVOR DE LA SEÑORA PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ.
- 3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN.
- 4.- Conocer y Resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.

Preside esta junta el señor Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado: **1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN A FAVOR DE LA SEÑORA PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN.** Toma la palabra el señor ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socios ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-**2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ.** Toma la palabra el señor PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a

votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** autorizar al socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.- **3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN.** Toma la palabra el señor GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.



El señor Presidente dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.- **4.- Conocer y Resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.** Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior la junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesión de participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50

2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	50	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50	50
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50	50
	TOTAL	750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
-----	--------	---------------------------------	---------------------------

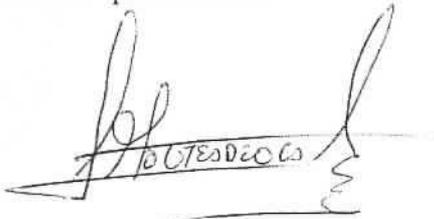
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	50	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50	50
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50	50
	TOTAL	750,00	750



Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las veinte horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las veinte horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor Hugo Wilberto Bayas Coba mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, para validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio  
PRESIDENTE-SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO  
SOCIO



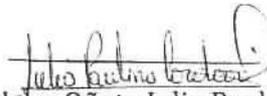
Bayas Coba Hugo Wilberto  
SOCIO



Carballo Lima Cesar Rigoberto  
SOCIO



Chicaiza Morocho Rosalino  
SOCIO



Cordova Oñate Julia Paulina  
SOCIA



Gordon Aldaz Jose Rodrigo  
SOCIO



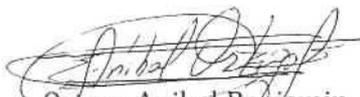
Guevara Bayas Romel Humberto  
SOCIO



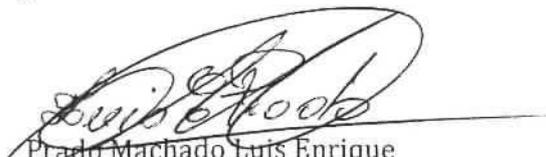
Jinde Pilamunga Walter Roberto  
SOCIO



Lema Morocho Jose Alfredo  
SOCIO

  
Ortega Anibal Benjamin  
SOCIO

  
Ortega Ortiz Richard Lenin  
SOCIO

  
Prado Machado Luis Enrique  
SOCIO

  
Villafrute Marino Segundo Francisco  
SOCIO

  
Zurita Flores Eduardo Efraim  
SOCIO



....ZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el primero de noviembre del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Ambato, veinte y cuatro de julio del año dos mil trece. De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria ( e ).-



Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 66 Y SUCRE  
TELF: 2431649 - AMBATO

## CERTIFICACIÓN



En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día sábado veinte de julio de dos trece, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- Al socio Luis Enrique Prado Machado para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señor Carlos Enrique Flores Valdez, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio José Rodrigo Gordon Aldaz para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es un dólar americano cada una, pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.
- 3.- Al socio Aníbal Benjamín Ortega para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a veinte de julio de 2013.

Juan Carlos Gordon Paz  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA  
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

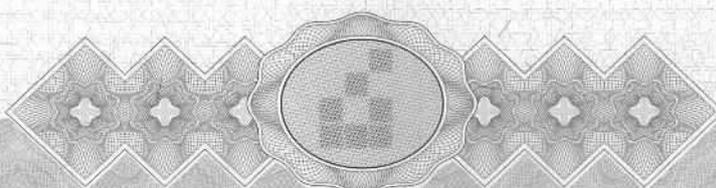
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	Ambato	CESIONARIO	Casado
1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	Ambato	CEDENTE	Casado
1802942530	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	Ambato	CESIONARIO	Casado
1800538702	ORTEGA ANIBAL BENJAMIN	Ambato	CEDENTE	Casado
1801181833	PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE	Ambato	CEDENTE	Casado
1801749100	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA VILLACRESES
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRIL CARGA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



# Registro Mercantil de Ambato

Capital	Valor
Cuantía	150,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PÁCHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA N.º 180294253-0

CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FLORES VALDEZ  
CARLOS ENRIQUE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
QUERO  
QUERO  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
JENNY DEL ROCIO  
ROSERO




INSTRUCCIÓN BÁSICA  
FLORES CESAR ARCADIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALDEZ CALERO MARIA LUCILA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
AMBATO  
2012-06-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-06-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
MECANICO  
V4444V2244

000480143

4849

FINA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012  
012 - 0186 1802942530  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE

TUNGURAHUA  
PROVINCIA AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
HUACHI CHICO  
PARROQUIA  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANÍA 180174910-0

PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
20 OCTUBRE 1962  
003- 0390 02371 F  
TUNGURAHUA/ AMBATO 1962  
LA MATRIZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V1222

CASADO BOLIVAR GERMAN VARGAS CASTRO  
PRIMARIA COSTURERA  
SEGUNDO PICO  
OLGA MARINA CARDENAS  
AMBATO 07/02/2007  
07/02/2019

REN 0340532



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026  
026 - 0284 1801749100  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN

TUNGURAHUA  
PROVINCIA AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
HUACHI CHICO  
PARROQUIA  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




*Carolina B. de Vargas*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA CIUDADANÍA** **180053870-2**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ORTEGA ANIBAL BENJAMÍN**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA PILARRO SAN MIGUELITO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-07-20**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**LAURA CUMANDA ESPIN PALACIOS**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **PSICOLOGO EDUCATIVO** **Y4444V4444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ORTEGA ROSA A**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO 2010-12-15**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-12-15**

 **DIRECCIÓN GENERAL**  
 **FIRMA DEL CEDULADO**




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**031**  
**031 - 0003** **1800538702**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ORTEGA ANIBAL BENJAMIN**

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA **LA MATRIZ**  
 AMBATO  
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA  
**f) PRESIDENTE DE LA JUNTA**




*Anibal Benjamín Ortega*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

**CÉDULA CIUDADANÍA** **180122653-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ESPIN PALACIOS LAURA CUMANDA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA AMBATO PASA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1955-08-15**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **Casada**  
**ANIBAL BENJAMIN ORTEGA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MAG. EN CC. DE LA EDUC.** **E3333I2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**ESPIN PEDRO I**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**PALACIOS SIEVA ETELVINA AVIGAIL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO 2010-12-30**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-12-30**

 **DIRECCIÓN GENERAL**  
 **FIRMA DEL CEDULADO**

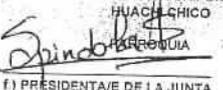



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013**

**011**  
**011 - 0212** **1801226539**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ESPIN PALACIOS LAURA CUMANDA**

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA **HUACHICHICO**  
 AMBATO  
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA  
**f) PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*Laura Cumanda Espin*

4849

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180118183-3

PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE  
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO  
 08 SEPTIEMBRE 1955

004-0105 02902 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1955

*Luis Prado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E44431444E

CASADO ZOLA INES SEGOVIA  
 PRIMARIA APARADOR DE CALZADO

JOSE ALEJANDRO PRADO  
 MARIA MACLOVIA MACHADO

AMBATO 17/03/2004

17/03/2016

REN 0155098

*Zola Ines Segovia*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADOS  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010  
 010 - 0158 1801181833

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA TISALEO  
 TISALEO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Luis Prado*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180154438-6

SEGOVIA GUERRERO ZOLA INES  
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO  
 16 MAYO 1956

010-0121 02711 F  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1956

*Zola Ines Segovia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343E344E

CASADO LUIS E PRADO MACHADO  
 PRIMARIA AGRICULTOR

ROSA SEGOVIA  
 AMBATO 02/12/2016

REN 0211224

*Zola Ines Segovia*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADOS  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
 011 - 0205 1801544386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SEGOVIA GUERRERO ZOLA INES

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA TISALEO  
 TISALEO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Zola Ines Segovia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 180125365-7

GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO  
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS  
21 JULIO 1955  
003-0352 02298 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1955




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44444442

CASADO MARIA ASTERIA PAZ  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
JULIO CESAR GORDON  
MARIA DIOCELINA ALDAZ  
AMBATO 16/09/2008  
15/09/2020

REN 0443417  
Trg



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**032**  
032 - 0076 1801253657  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
AMBATO HUACHI LORETO  
CANTÓN Pimlo PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Jose Rodrigo Gordon*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 180149019-2

PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA  
TUNGURAHUA/FELILEO/HUAMBALÉ  
10 AGOSTO 1959  
001-0247 00491 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1959




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E88888811

CASADO JOSE RODRIGO GORDON  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
ANGEL MARIA PAZ  
FLORIA JIMENEZ  
AMBATO 12/05/2004  
12/05/2016

REN 0163312  
Trg



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**064**  
064 - 0104 1801490192  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
AMBATO HUACHI LORETO  
CANTÓN Pimlo PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

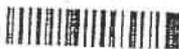


*Jose Rodrigo Gordon*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROBAYO ARCOS  
EDWIN ROMAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILLARO  
SAN MIGUELITO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
RMA LEONOR  
CUENCA FERNANDEZ

M 180215183-5



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROBAYO ROMULO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARCOS TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PILLARO  
2012-06-21

FECHA DE EXPIRACION  
2022-06-21

E3343122-42



0004 B0165



Handwritten signature of Edwin Roman Robayo

TITULO DEL CEDULADO

Large handwritten signature of Edwin Roman Robayo

1802151835



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0251

NÚMERO DE CERTIFICADO

1802151835

CÉDULA

ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
PILLARO

INSCRIPCIÓN  
PILLARO

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA



CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA DENOMINADA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE  
CARGA PESADA FABRILCARGA  
CIA. LTDA

\$ 150.00 USD

PPPPPPPP

24018  
En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día miércoles  
veinticuatro de julio del año  
dos mil trece. Ante mi  
Doctora María Florinda

Villacreses, Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato, conforme  
consta de la acción de personal número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte  
y uno de marzo del año dos mil doce, enviado por el Director Provincial  
del Consejo de la Judicatura de Tungurahua; Comparecen a la  
celebración de esta escritura pública de cesión de participaciones  
dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE  
TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA, los cónyuges  
señores Luis Enrique Prado Machado portador de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno uno ocho uno ocho tres tres  
1801181833, Zoila Inés Segovia Guerrero portadora de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno cinco cuatro cuatro tres ocho  
seis 1801544386, casados entre si; los cónyuges señores José Rodrigo  
Gordon Aldaz portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho  
cero uno dos cinco tres seis cinco siete 1801253657, María Asteria Paz  
Jiménez portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero  
uno cuatro nueve cero uno nueve dos 1801490192, casados entres si, y  
los cónyuges señores Aníbal Benjamín Ortega porador de la cedula de  
ciudadanía número un ocho cero cero cinco tres ocho siete cero dos  
1800538702, Laura Cumanda Espín Palacios portadora de la cedula de  
ciudadanía número uno ocho cero uno dos dos seis cinco tres nueve



Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
TELF: 2421641 - AMBATO

1801226539, casados entre sí; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los cedentes; y por otra parte los señores: Carlos Enrique Flores Valdez portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve cuatro dos cinco tres cero 1802942530, de estado civil casado; Edwin Román Robayo Arcos portador de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero dos uno cinco uno ocho tres cinco 1802151835 de estado civil casado; y Maria Del Carmen Pico Cárdenas portadora de la cedula de ciudadanía número uno ocho cero uno siete cuatro nueve uno cero cero 1801749100, de estado civil casada, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios", todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua; capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: Señora Notaria: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: Luis Enrique Prado Machado por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora Zoila Inés Segovia Guerrero quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; José Rodrigo Gordon Aldaz por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora María Asteria Paz Jiménez quien comparece para

efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; y Aníbal Benjamín Ortega por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora Laura Cumanda Espín Palacios quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los cedentes; y por otra parte los señores: Carlos Enrique Flores Valdez por sus propios y personales derechos, de estado civil casado; Edwin Román Robayo Arcos por sus propios y personales derechos de estado civil casado; y María Del Carmen Pico Cárdenas por sus propios y personales derechos, de estado civil casada, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente los "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) La Junta General



Dra. Maria F. Villacrés  
 NOTARIA SÉPTIMA (E)  
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE  
 TELF. 0224111111 - AMBATO

Universal de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día sábado veinte de julio del año dos mil trece, acordaron por unanimidad: Autorizar a los socios Luis Enrique Prado Machado; José Rodrigo Gordon Aldaz; y Aníbal Benjamin Ortega, para que cedan la totalidad de las participaciones que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. según el siguiente detalle: a) Al socio Luis Enrique Prado Machado para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señor Carlos Enrique Flores Valdez, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una; b) Al socio José Rodrigo Gordon Aldaz para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es un dólar americano cada una; y c) Al socio Aníbal Benjamín Ortega para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: UNO.- El señor Luis Enrique Prado Machado y su cónyuge la señora Zoila Inés Segovia Guerrero ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor

del señor Carlos Enrique Flores Valdez cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; DOS.- El señor José Rodrigo Gordon Aldaz y su cónyuge la señora María Asteria Paz Jiménez ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y TRES.- El señor Aníbal Benjamín Ortega y su cónyuge la señora Laura Cumanda Espín Palacios ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. Una vez perfeccionada la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento, el capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

**Dra. María F. Villacrés**  
**NOTARIA SEPTIMA (E)**  
 MONTALVA 11 Y SUCRE  
 TELF: 2221541 - AMBATO

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50,00	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50,00	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50,00	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEFFRE VINICIO	50,00	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50,00	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50,00	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50,00	50
15	PICO CARGENAS MARIA DEL CARMEN	50,00	50
	TOTAL	750,00	750

QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es de ciento cincuenta dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el

Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día veinte de julio de dos mil trece, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado. Byron Patricio Barona Castro Matricula número 18-2010-72 afiliado al FAT. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria(e), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-



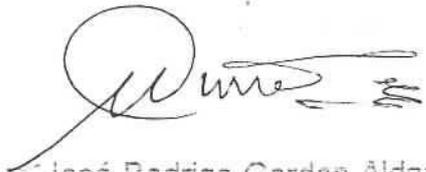
*Luis Enrique Prado Machado*

Luis Enrique Prado Machado  
cc 180118183-3

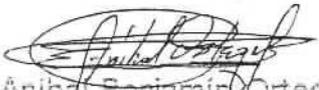
*Zoila Inés Segovia Guerrero*

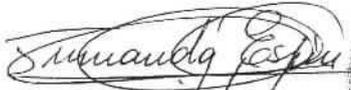
Zoila Inés Segovia Guerrero  
cc 180154438-6

Dra. Maria F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO Y SUCRE  
TELF: 2421411 AMBATO

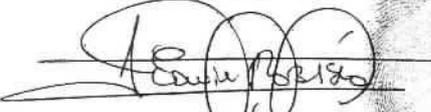
  
José Rodrigo Gordon Aldaz  
cc 1801273657

  
María Asteria Paz Jiménez  
Cc 1801490192

  
Anibal Benjamín Ortega  
cc 1800538702

  
Laura Cumarida Espin Palacios  
cc 1801226539

  
Carlos Enrique Flores Valdez  
cc 180294253-0

  
Edwin Román Robayo Arcos  
Cc 1602151835

  
María Del Carmen Pico Cárdenas  
cc 180174910-0

F) LA NOTARIA (E) IRA. MARIAVILLACRESES.

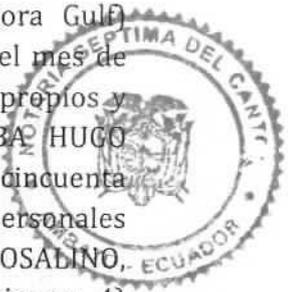
SE OTORGO ANTE MI Y ENFE DE LLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

  
Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 15 M Y SUCRE  
TELF. 074 413311 - AMBATO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, a los veinte días del mes de julio del 2013, siendo las diecinueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios de la compañía señores: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON PAZ JUAN CARLOS por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) ORTEGA ANIBAL BENJAMIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 14) VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:



- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN A FAVOR DE LA SEÑORA PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ.
- 3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN.
- 4.- Conocer y Resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.

Preside esta junta el señor Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado: **1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN A FAVOR DE LA SEÑORA PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN.** Toma la palabra el señor ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socios ORTEGA ANÍBAL BENJAMÍN para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de la señora PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-**2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE A FAVOR DEL SEÑOR FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ.** Toma la palabra el señor PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a

votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** autorizar al socio PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el tercer punto del orden del día acordado.- **3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN.** Toma la palabra el señor GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.



El señor Presidente dispone se proceda a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.- **4.- Conocer y Resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.** Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior la junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesión de participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50

2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	50	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50	50
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50	50
	TOTAL	750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
-----	--------	---------------------------------	---------------------------

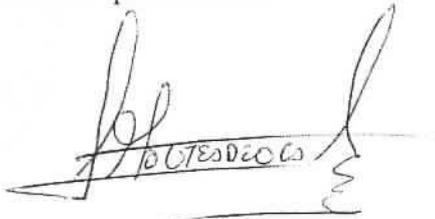
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	50	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50	50
11	VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO	50	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50	50
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50	50
	TOTAL	750,00	750



Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las veinte horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las veinte horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor Hugo Wilberto Bayas Coba mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, para validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio  
PRESIDENTE-SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos  
GERENTE GENERAL -SECRETARIO  
SOCIO



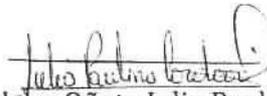
Bayas Coba Hugo Wilberto  
SOCIO



Carballo Lima Cesar Rigoberto  
SOCIO



Chicaiza Morocho Rosalino  
SOCIO



Cordova Oñate Julia Paulina  
SOCIA



Gordon Aldaz Jose Rodrigo  
SOCIO



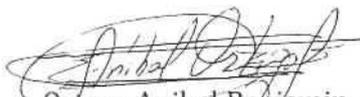
Guevara Bayas Romel Humberto  
SOCIO



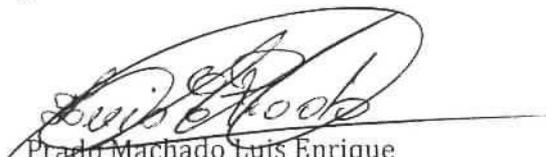
Jinde Pilamunga Walter Roberto  
SOCIO



Lema Morocho Jose Alfredo  
SOCIO

  
Ortega Anibal Benjamin  
SOCIO

  
Ortega Ortiz Richard Lenin  
SOCIO

  
Prado Machado Luis Enrique  
SOCIO

  
Villafrute Marino Segundo Francisco  
SOCIO

  
Zurita Flores Eduardo Efraim  
SOCIO



....ZON.- Siento la de que se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Séptima a mi cargo, el primero de noviembre del año dos mil siete, la Cesión de Participaciones que antecede.- Ambato, veinte y cuatro de julio del año dos mil trece. De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria ( e ).-



Dra. María F. Villacrés  
NOTARIA SÉPTIMA (E)  
MONTALVO 66 Y SUCRE  
TELF: 2431649 - AMBATO

## CERTIFICACIÓN



En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día sábado veinte de julio de dos trece, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- Al socio Luis Enrique Prado Machado para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señor Carlos Enrique Flores Valdez, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio José Rodrigo Gordon Aldaz para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor del señor Edwin Román Robayo Arcos, cuyo valor nominal es un dólar americano cada una, pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.
- 3.- Al socio Aníbal Benjamín Ortega para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor de la señora María Del Carmen Pico Cárdenas, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones. LOS CEDENTES también ceden a favor de los CESIONARIOS los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a favor de los CEDENTES en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Ambato, a veinte de julio de 2013.

Juan Carlos Gordon Paz  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	31
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

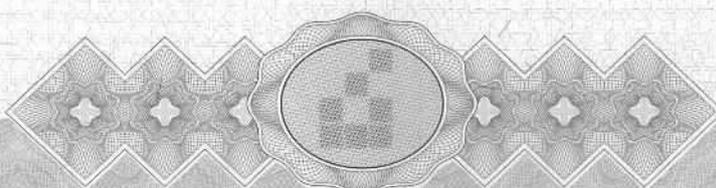
**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	Ambato	CESIONARIO	Casado
1801253657	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	Ambato	CEDENTE	Casado
1802942530	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	Ambato	CESIONARIO	Casado
1800538702	ORTEGA ANIBAL BENJAMIN	Ambato	CEDENTE	Casado
1801181833	PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE	Ambato	CEDENTE	Casado
1801749100	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	Ambato	CESIONARIO	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA VILLACRESES
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**



# Registro Mercantil de Ambato

Capital	Valor
Cuantía	150,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

  
DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PÁCHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
Nº 180294253-0

APellidos y Nombres: FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE  
Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA QUERO  
Fecha de Nacimiento: 1972-06-03  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Jenny del Rocío Rosero




INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MECANICO

APellidos y Nombres del Padre: FLORES CESAR ARCADIO  
APellidos y Nombres de la Madre: VALDEZ CALERO MARIA LUCILA  
Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO 2012-06-07  
Fecha de Expiración: 2022-06-07

V4444V2244

000480143

Notary Seal: NOTARIA DEL CANTÓN TUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012  
012 - 0186      1802942530

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE

TUNGURAHUA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      HUACHI CHICO  
AMBATO  
CANTÓN      PARROQUIA      -      ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANÍA      180174910-0

PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
20 OCTUBRE 1962  
003- 0390 02371 F  
TUNGURAHUA/ AMBATO      1962  
LA MATRIZ



ECUATORIANA\*\*\*\*\*      V1333V1222

CASADO      BOLIVAR GERMAN VARGAS CASTRO  
PRIMARIA      COSTURERA  
SEGUNDO PICO  
OLGA MARINA CARDENAS  
AMBATO      07/02/2007  
07/02/2019

REN 0340532



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026  
026 - 0284      1801749100

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN

TUNGURAHUA      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
PROVINCIA      HUACHI CHICO  
AMBATO  
CANTÓN      PARROQUIA      -      ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Signature of Maria del Carmen Pico Cardenas*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA. **180053870-2**

APellidos y Nombres: **ORTEGA ANIBAL BENJAMIN**

Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA PILARZO SAN MIGUELITO**

Fecha de Nacimiento: **1948-07-20**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Casado**

**LAURA CUMANDA ESPIN PALACIOS**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **PSICOLOGO EDUCATIVO**

Y4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX**

APellidos y Nombres de la Madre: **ORTEGA ROSA A**

Lugar y Fecha de Expedición: **AMBATO 2010-12-15**

Fecha de Expiración: **2020-12-15**

*Anibal Ortega*  
DIRECTOR GENERAL

*Anibal Ortega*  
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**031**

**031 - 0003** **1800538702**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ORTEGA ANIBAL BENJAMIN**

TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0 LA MATRIZ**

PARROQUIA: **LA MATRIZ**

ZONA: **0**

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA





*Anibal Ortega*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA CIUDADANÍA. **180122653-9**

APellidos y Nombres: **ESPIN PALACIOS LAURA CUMANDA**

Lugar de Nacimiento: **TUNGURAHUA AMBATO PASA**

Fecha de Nacimiento: **1955-08-15**

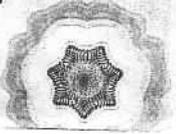
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**

**ANIBAL BENJAMIN ORTEGA**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAG. EN CC. DE LA EDUC.**

E3333I2222

APellidos y Nombres del Padre: **ESPIN PEDRO I**

APellidos y Nombres de la Madre: **PALACIOS SIEVA ETELVINA AVIGAIL**

Lugar y Fecha de Expedición: **AMBATO 2010-12-30**

Fecha de Expiración: **2020-12-30**

*Anibal Ortega*  
DIRECTOR GENERAL

*Laura Cumanda*  
FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CNE  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**011**

**011 - 0212** **1801226539**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ESPIN PALACIOS LAURA CUMANDA**

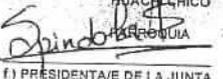
TUNGURAHUA PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0 HUACHICHICO**

PARROQUIA: **LA MATRIZ**

ZONA: **0**

f) PRESIDENTE DE LA JUNTA


*Laura Cumanda*

4849

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180118183-3

PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE  
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO  
 08 SEPTIEMBRE 1955

004-0105 02902 M  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1955

*Luis Prado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E44431444E

CASADO ZOLA INES SEGOVIA  
 PRIMARIA APARADOR DE CALZADO

JOSE ALEJANDRO PRADO  
 MARIA MACLOVIA MACHADO

AMBATO 17/03/2004

17/03/2016

REN 0155098

*Zola Ines Segovia*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADOS  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010  
 010 - 0158 1801181833

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PRADO MACHADO LUIS ENRIQUE

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA TISALEO  
 TISALEO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Luis Prado*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180154438-6

SEGOVIA GUERRERO ZOLA INES  
 TUNGURAHUA/TISALEO/TISALEO  
 16 MAYO 1956

010-0121 02711 F  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1956

*Zola Ines Segovia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343E344E

CASADO LUIS E PRADO MACHADO  
 PRIMARIA AGRICULTOR

ROSA SEGOVIA  
 AMBATO 02/12/2016

REN 0211224

*Zola Ines Segovia*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADOS  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

011  
 011 - 0205 1801544386

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 SEGOVIA GUERRERO ZOLA INES

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA TISALEO  
 TISALEO  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Zola Ines Segovia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 180125365-7

GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO  
TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS  
21 JULIO 1955  
003-0352 02298 M  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1955




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V44444442

CASADO MARIA ASTERIA PAZ  
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
JULIO CESAR GORDON  
MARIA DIOCELINA ALDAZ  
AMBATO 16/09/2008  
15/09/2020

REN 0443417  
Trg



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**032**  
032 - 0076 1801253657  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

TUNGURAHUA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
AMBATO HUACHI LORETO  
CANTÓN Pimlo PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Jose Rodrigo Gordon*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 180149019-2

PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA  
TUNGURAHUA/FELILEO/HUAMBALÉ  
10 AGOSTO 1959  
001-0247 00491 F  
TUNGURAHUA/AMBATO  
LA MATRIZ 1959




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E838555111

CASADO JOSE RODRIGO GORDON  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
ANGEL MARIA PAZ  
FLORIA JIMENEZ  
AMBATO 12/05/2004  
12/05/2016

REN 0163312  
Trg



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**064**  
064 - 0104 1801490192  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

TUNGURAHUA  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0  
AMBATO HUACHI LORETO  
CANTÓN Pimlo PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

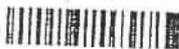


*Jose Rodrigo Gordon*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ROBAYO ARCOS  
EDWIN ROMAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
TUNGURAHUA  
PILLARO  
SAN MIGUELITO

M 180215183-5

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
RMA LEONOR  
CUENCA FERNANDEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROBAYO ROMULO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARCOS TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PILLARO

2012-06-21

FECHA DE EXPIRACION

2022-06-21

E3343122-42



0004 B0165



*[Signature]*  
TITULAR DEL CEDULADO

*[Signature]*  
EDWIN ROBAYO

1802151835



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015 - 0251

NÚMERO DE CERTIFICADO

1802151835

CÉDULA

ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PILLARO

CANTÓN

INSCRIPCIÓN

PILLARO

PARROQUIA

0

ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA